



San Fernando del Valle de Catamarca, 27 de Julio de 2020.

Señor Presidente

Del Concejo Deliberante de la

Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca

Daniel Zelaya

Su Despacho:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. y por su digno intermedio al Cuerpo Legislativo que preside, a los fines de presentar adjunto el Proyecto de Ordenanza y solicitarle su inclusión en el Orden del Día de la próxima Sesión Ordinaria a fines de que siga el trámite Parlamentario correspondiente.-

Sin otro motivo me despido de Ud. atentamente.-



AUTOR: Concejal Aldo Emilio Cancino.

PROYECTO: ORDENANZA.-

BLOQUE: FCyS - Cambiemos.

OBJETO: “Dispónese la ejecución de la obra de repavimentación de la calle Eva Perón (Salta Norte) del Circuito 6 de esta Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca”.

FUNDAMENTOS

Señoras y Señores Concejales, me dirijo a UDS a fin de elevar para su consideración el Proyecto de Ordenanza, en referencia a “Dispónese la ejecución de la obra de repavimentación de la calle Eva Perón (Salta Norte) del Circuito 6 de esta Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca”.

Fundamenta la presente iniciativa el visible deterioro de la calle Eva Perón -Calle Salta Norte-, la cual se torna intransitable. Asimismo los vecinos del sector, expresaron ante esta Concejalía del Circuito 6 la necesidad de intervenir la calle en cuestión para garantizar una mejora integral y mejorar la transitabilidad.

Por ello es necesario, se considere desde el área de competencia municipal, evaluar el estado de la arteria mencionada, con el objeto de disponer de los mecanismos idóneos para ejecutar la obra, ya que es una arteria que conecta el casco céntrico, con este sector norte colindante a la Avenida Belgrano donde se ubican diversas instituciones educativas, deportivas y sociales, que convocan muchos vecinos de la Ciudad habitualmente. Aunque estamos en periodo de **pandemia por el COVID-19**, corresponde fortalecer la infraestructura vial de la calle mejorando la transitabilidad de vehículos de diverso porte por el sector.

Por todo ello es que solicito a mis pares que me acompañen con la aprobación tanto en general como en particular del presente Proyecto de Ordenanza.



POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante de San Fernando del Valle de

CATAMARCA sanciona con fuerza de:

O R D E N A N Z A

ARTÍCULO 1º.- DISPÓNESE la ejecución de la obra de repavimentación de la calle Eva Perón (Salta Norte) del Circuito 6 de esta Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, según el plano Anexo I que forma parte de la presente Ordenanza.

ARTÍCULO 2º.- EL Departamento Ejecutivo Municipal, a través de las áreas de competencia, deberá realizar el estudio, evaluación, y proyecto, estableciendo los mecanismos idóneos para ejecutar la obra dispuesta en el Artículo 1º de la presente Ordenanza.-

ARTÍCULO 3º.- LOS gastos que demande la ejecución de la presente deben ser imputados al Presupuesto General de Gastos y Recursos, tomando en cuenta las previsiones necesarias con el fin de que se cumpla lo normado en la presente Ordenanza.-

ARTÍCULO 4º.- DE Forma.-

